

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

12608 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico O.A. de información y consulta pública de los Planes de Implantación y Gestión Adaptativa de los sistemas de explotación de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental en el ámbito de competencias del Estado.*

El proceso de concertación del régimen de caudales ecológicos definido por la Instrucción de Planificación Hidrológica, aprobada por Orden ARM 2656/2008, establece un objetivo global de compatibilizar los derechos al uso del agua con el régimen de caudales ecológicos para hacer posible su implantación.

El artículo 18 del Reglamento de Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 907/2007, dispone que el proceso de implantación del régimen de caudales ecológicos se desarrollará conforme a un proceso de concertación que tendrá en cuenta los usos y demandas actualmente existentes y su régimen concesional, así como las buenas prácticas.

El Programa específico de implantación del régimen de caudales ecológicos, elaborado por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico O. A. conforme al Reglamento de Planificación Hidrológica y a las directrices de la Instrucción de Planificación Hidrológica, ha recibido la conformidad del Consejo del Agua del ámbito de competencia estatal de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental en su reunión de 12 de diciembre de 2017.

De acuerdo con dicho programa, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico O.A. ha redactado los Planes de Implantación y Gestión Adaptativa (PIGA) de los sistemas de explotación definidos en el ámbito territorial competencia del Estado de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental.

Por Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico O.A., de 16 febrero de 2018, se acordó la apertura de un período de información y consulta pública de los citados Planes de Implantación y Gestión Adaptativa, que se materializa con el presente anuncio, por un plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación del mismo en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual cualquier persona física o jurídica podrá examinar la documentación relativa a dichos Planes así como formular las alegaciones que estime pertinentes.

En la página web de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico O.A., a la que se podrá acceder a través del siguiente enlace <http://www.chcantabrico.es/index.php/es/actuaciones/planificacionhidrolologica/planes-hidrologicos-2015-2021/concertacion-caudales-ecologicos-chc>, se podrá examinar la siguiente documentación:

Planes de Implantación y Gestión Adaptativa de:

-Sistema de explotación del río Nervión.

-Sistema de explotación del río Oria.

-Sistema de explotación del río Urumea.

-Sistema de explotación del río Bidasoa.

Oviedo, 26 de febrero de 2018.- El Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica.

ID: A180014015-1